



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION Nº

245

SALTA, 20 AGO 2019

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº 102- 186917/ 2019

VISTO el Programa En Formación Continua Educación Técnico Profesional (EnFoCo ETP) que nuclea acciones de capacitación con modalidad presencial, semi-presencial y a distancia propuesto por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica promueve diversas iniciativas de formación continua para los actores que se desempeñan en el ámbito de la Educación Técnico Profesional;

Que el Programa EnFoCo ETP nuclea la oferta de cursos, post títulos y comunidades de aprendizaje del Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

Que estas iniciativas se han organizado en el programa En Formación Continua Educación Técnico Profesional, ofreciendo una variedad de recorridos formativos para el ciclo lectivo 2019 a través de modalidades de cursado presenciales, semi-presenciales y a distancia;

Que se prevé que los recorridos de los cursos se implementen con una carga horaria total 40 horas reloj;

Que las acciones de capacitación de Formación Continua tienen como destinatarios a Equipos de Conducción, Coordinación y Docentes de Educación Técnico Profesional en actividad de la provincia de Salta de los Niveles de Educación Secundario, Superior y Formación Profesional;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº 102- 186917/2019

Que la propuesta consiste en una oferta variada de acciones de capacitación cuyo objetivo es el de atender las necesidades formativas de los diversos perfiles de la Educación Técnico Profesional y las especificidades de los diferentes contextos educativos;

Que ante los procesos de formación de la Modalidad los docentes de Educación Técnico Profesional se encuentran frente a significativos desafíos pedagógicos que se suman a la necesidad de mantener actualizados los saberes específicos para su desempeño profesional;

Que en este sentido, la formación y actualización pedagógico-didáctica resulta una necesidad para enfrentar las particularidades de la enseñanza y el aprendizaje que asume la ETP;

Que, por otra parte, la formación y actualización pedagógico-didáctica de los docentes de ETP resulta un tema de interés para la Provincia de Salta ya que se requiere alcanzar mayores niveles de equidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional en la Jurisdicción;

Que las acciones de capacitación prevén como propósitos : promover el desarrollo profesional del colectivo docente que se desempeña en Educación Técnico Profesional, para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes; fortalecer y enriquecer la formación disciplinar, didáctica y tecnológica de los docentes de Educación Técnico Profesional; propiciar la formación continua de los equipos de conducción y coordinación que se desempeñan en Educación Técnico Profesional; impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza y promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que se han diseñado diferentes modalidades que permiten elegir la opción que mejor se adapte a las condiciones de tiempo y espacio con que cuenten los destinatarios;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. Nº 102- 186917/2019

Que la opción presencial se lleva a cabo realizando cursos en sedes, fechas y horarios establecidos previamente;

Que la opción a distancia se imparte a través de la plataforma educativa del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET);

Que la opción semi – presencial combina encuentros presenciales en sedes establecidas anticipadamente con cursado en línea en la plataforma educativa de INET;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable aconsejando Declarar de Interés Educativo a las acciones de capacitación organizadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Alfabetización digital”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 2°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Alumnos en acción: apropiándose de las ciencias”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº 102- 186917/2019

ARTICULO 3°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Automatización Industrial”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 4°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Biología 4.0: tecnologías pedagógicas de vanguardia”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 5°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Biomimética y nanotecnología para la innovación del sector agroalimentario”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 6°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Ciencia, Tecnología y Sociedad”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 7°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Competencias digitales”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. Nº 102- 186917/2019

ARTICULO 8°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Comunicación digital. Las nuevas tecnologías áulicas"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 9°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Desarrollo local y desarrollo emprendedor en el medio rural"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 10°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos de ETP"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 11°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Educación Sexual Integral en la educación de jóvenes y adultos (EPJA)"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 12°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Eficiencia energética y uso racional de la energía"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 13°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"El carbono y su impacto en la vida humana"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº 102- 186917/2019

ARTICULO 14°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“El cine para la enseñanza de la literatura”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 15°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Emprender en la Escuela. Empresa y emprendimientos”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 16°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Enseñar y aprender en la cultura digital”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 17°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Evaluación de capacidades profesionales”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 18°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Evaluación en matemática”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 102- 186917/2019

ARTICULO 19°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Flipped learning o aprendizaje invertido: modelos pedagógicos con TIC”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 20°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Formación en tutoría virtual”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 21°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Gestión de las emociones en el aula”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 22°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Herramientas para la generación de contenidos multimedia”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 23°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en la escuela secundaria técnica”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº 102- 186917/2019

ARTICULO 24°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Introducción a la programación”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 25°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Introducción a las energías renovables: uso de la biomasa”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 26°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“La coordinación y orientación de equipos de trabajo en una institución de ETP”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 27°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“La fotografía como estrategia para la enseñanza de la literatura en la ETP”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 28°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“La función pedagógica del preceptor en la Escuela Técnica Secundaria”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 102- 186917/2019

ARTICULO 29°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“La gestión del conocimiento y la innovación en una institución de ETP”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 30°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“La relación docente alumno y la escucha activa”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 31°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Las funciones del Jefe de Taller / Área en la ETP”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 32°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Las funciones y los modelos matemáticos”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 33°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Las gestiones didácticas y pedagógicas en las instituciones de ETP”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXpte. N° 102- 186917/2019

ARTICULO 34°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Las TIC en el aprendizaje de la matemática”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 35°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 36°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Leer, imaginar, aprender”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 37°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Los porcentajes y su aplicación en la vida cotidiana”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 38°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Modelos matemáticos en la escuela técnica”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. Nº 102- 186917/2019

ARTICULO 39°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Números imaginarios y complejos"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 40°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Paradigmas de programación"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 41°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Prácticas pedagógicas enriquecidas con TIC. Desafíos para pensar el espacio grupal de aprendizaje"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 42°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Preguntas y problemas en buenas clases de matemática"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 43°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Propuestas digitales para la construcción de conocimiento colaborativo"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº 102- 186917/2019

ARTICULO 44°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Reacciones químicas en la vida cotidiana”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 45°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Redes sociales y escuela”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 46°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Resolución de conflictos en el aula”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 47°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Robótica industrial”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 48°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Seguridad en los entornos formativos de la ETP”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



RESOLUCION N°

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXpte. N° 102- 186917/2019

ARTICULO 49°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Seis prácticas para el aprendizaje en ambientes digitales”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 50°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Tecnología neumática”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 51°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Teorías y prácticas de alfabetización con jóvenes y adultos”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 52°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Un abordaje multimedial para el aprendizaje en el entorno formativo”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 53°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Alternativas en la automatización de procesos controladores lógicos programables”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 54°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Análisis y evaluación de estructuras para la producción de plantas”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



RESOLUCION Nº

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº 102- 186917/2019

ARTICULO 55°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Circuitos electro neumáticos"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 56°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Cultivo bajo cubierta: diversas alternativas de protección"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 57°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Cultivo sien tierra"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 58°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Desarrollo de piezas y conjuntos mecánicos por computadora"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 59°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Evaluación de las prácticas profesionalizantes en la especialidad"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 60°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Herramientas informáticas para el dibujo técnico CAD 2D"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 102- 186917/2019

ARTICULO 61°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Herramientas informáticas para el diseño tridimensional CAD 3D "**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 62°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Impresión 3D"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 63°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Hidráulica"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 64°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Las prácticas profesionalizantes en la especialidad de construcciones"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 65°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Los materiales, su tecnología y transformación"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 66°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **"Neumática y circuitos neumáticos"**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

245

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 102- 186917/2019

ARTICULO 67°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Procesos de manufactura asistida por computadora”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 68°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“El proyecto tecnológico como modelo de enseñanza y de aprendizaje”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 69°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Tecnología satelital y geoespacial”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 70°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“La realidad aumentada en el proceso de enseñanza y de aprendizaje”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado presencial, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 53 (cincuenta y tres) horas cátedra.

ARTICULO 71°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 72°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta